Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

103

Ushuaia, 26 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-69268-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2024 RAF 565, referente a la adquisición de colchones destinados a la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución S.A. y G.M. Nº 29/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2024 RAF 565.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Héctor Daniel LOPEZ – C.U.I.T. N° 20-16192239-1" y "Leandro SAN ROMAN - C.U.I.T. N° 20-21589589-1".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y cinco (35), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2024 RAF 565, a favor de la firma "Héctor Daniel LOPEZ – C.U.I.T. N° 20-16192239-1", por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($ 2.922.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, presentar precio conveniente y cubrir la necesidad expuesta en Nota de Requerimiento N° 77/24 – D.I.P., no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 05/2024 RAF 565, a favor de la firma "Héctor Daniel LOPEZ – C.U.I.T. N° 20-16192239-1", por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($ 2.922.000,00.-), en concepto de la adquisición de colchones destinados a la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, presentar precio conveniente y cubrir la necesidad expuesta en Nota de Requerimiento N° 77/24 – D.I.P., no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG009, Unidad de Gestión de Gasto 009MJG, Inciso 20000, RAF 565 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **103** /2024.-

M.J.G.
C.G.P.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto